

**ALERTA COMPLIANCE**

# **REACTIVACIÓN: SE APRUEBA LA FASE 3 DEL REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES**

**C|P|B** ABOGADOS  
ATTORNEYS AT LAW

JULIO **2020**

Mediante el Decreto Supremo N° 117-2020-PCM se aprobó el inicio de la Fase 3 de Reanudación de Actividades.

### ¿CUÁLES SON LAS ACTIVIDADES PERMITIDAS EN LA FASE 3?

Actividades económicas	CIU Rev. 4	Descripción de CIU
Energía y Minería		Todas las actividades correspondientes al Sector Energía y Minas no comprendidas en las Fases 1 y 2 de reanudación de actividades.
Agricultura		Todas las actividades correspondientes al Sector Agrario no comprendidas en las Fases 1 y 2 de reanudación de actividades.
Construcción		Proyectos en general
Manufactura		
Otros productos metálicos diversos	2520	Fabricación de armas y municiones.
Otros equipos de transporte n.c.p.	3030	Fabricación de aeronaves, naves espaciales y maquinaria conexas.
	3040	Fabricación de vehículos militares de combate.
Comercio		
Tiendas en general		Con aforo al 50%
Servicios		
Restaurantes y servicios afines, excepto bares		Con aforo al 40%
Emisión de brevets		Centros de evaluación
		Escuelas de conductores
		Entidades habilitadas para expedir certificados de salud
Servicio de comercialización	4669	Venta al por mayor de desperdicios, desechos y otros productos n.c.p.
Servicios de transporte de pasajeros por vía férrea, excepto urbano		Transporte de pasajeros por vía férrea.



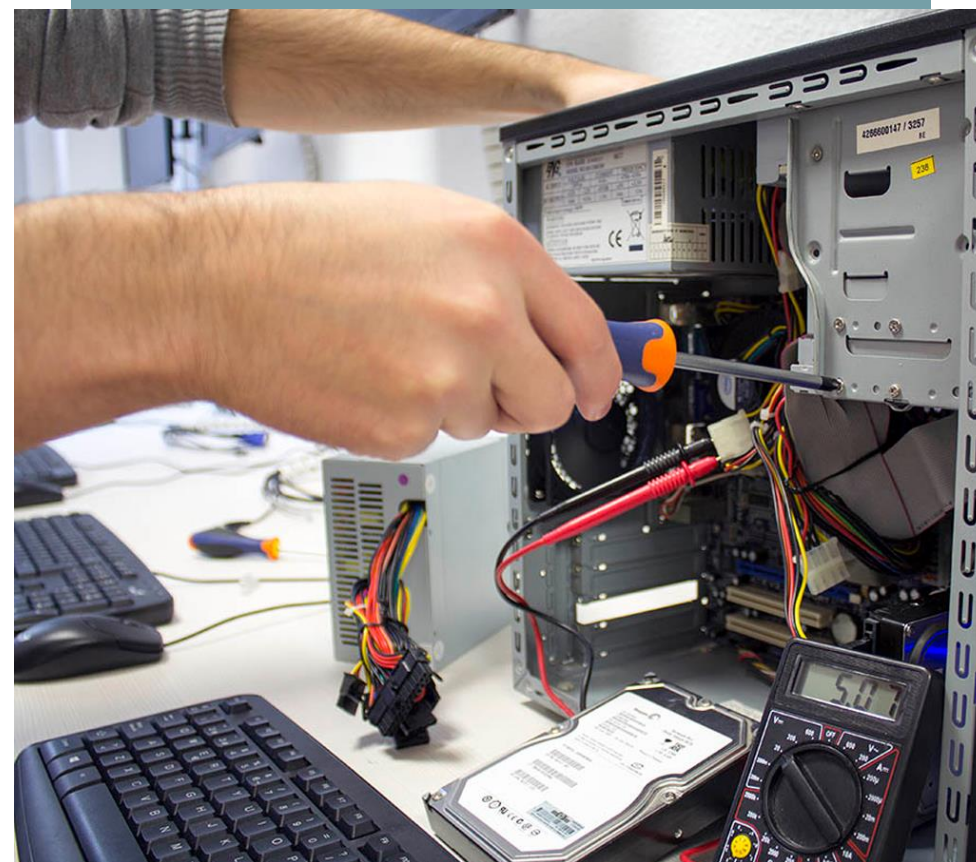
Servicios de transporte terrestre de personas en los ámbitos nacional, regional y provincial	Servicios de transporte especial de personas (transporte turístico) y su infraestructura complementaria.
Servicios de transporte de pasajeros y carga por vías de navegación interiores (por ríos y lagos)	Servicio de transporte regular de personas y su infraestructura complementaria.
Transporte aéreo. Sólo vuelos nacionales.	Transporte de pasajeros por vía aérea.
Servicios conexos al transporte aéreo	Actividades de servicios relacionadas con el transporte aéreo.
Servicios de transporte aéreo especial turístico	Actividades destinadas a la atención de circuitos turísticos.
Actividades de aviación general	Actividades aeronáuticas no comerciales.
Actividades de mudanza, traslado de enseres o afines.	Servicio de transporte de mercancías destinados para actividades de mudanza, traslado de enseres o afines.
Servicios de alojamiento en general	Albergues, hostales y establecimientos de hospedaje no clasificados y categorizados.
Servicios de edición de libros, directorios y otros servicios de edición	5811 Edición de libros
	5812 Edición de directorios y listas de correo.
	5819 Otras actividades de edición.
Servicios de producción, posproducción y distribución de películas, videocintas y programas tv	Actividades de producción de películas y de video.
	5912 Actividades de postproducción de películas, de video y de programas de televisión.
	5913 Actividades de distribución de películas, de video y de programas de televisión.
Servicio de grabación de sonido y edición de música	5920 Actividades de grabación de sonido y edición musical.
Servicios de contabilidad, auditoría y consultoría sobre dirección y gestión empresarial	7010 Actividades de las sedes centrales.
	7020 Actividades de consultoría de gestión empresarial.



Actividades económicas	CIU Rev. 4	Descripción de CIU
Servicios de análisis técnicos, investigación y desarrollo científicos.	7120	Ensayos y análisis técnicos.
		Investigación, innovación y desarrollo experimental en todos los campos del conocimiento. Incluye el uso y servicios de laboratorios de las instituciones de educación superior y cetpro con aforo máximo del 50% <sup>1</sup>
Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión públicas	7320	Investigación de mercados y realización de encuestas de opinión pública.
Servicios especializados de diseño, fotografía y otras actividades profesionales, científicas, técnicas n.c.p.	7410	Actividades especializadas de diseño.
	7420	Actividades de fotografía.
Servicio de alquiler y arrendamiento de equipos recreativos, deportivos, cintas de video, discos, otros bienes personales y enseres domésticos	7721	Alquiler de artículos deportivos y de ocio.
	7722	Alquiler de cintas de video y discos.
	7729	Alquiler de otros efectos personales y enseres domésticos.
Servicios de arrendamiento de la propiedad intelectual y productos similares	7740	Arrendamiento de la propiedad intelectual y productos similares, excepto trabajos protegidos por derechos de autor.
Servicios relacionados a agencias de empleos	7810	Actividades de agencias de colocación de empleo.
	7820	Actividades de agencias de trabajo temporal.
	7830	Otra provisión de recursos humanos.
Servicios de agencia de viajes y operadores turísticos	7911	Actividades de agencias de viajes.
	7912	Actividades de operadores turísticos. Actividades de guías de turismo.
Servicios de limpieza, apoyo a edificios y mantenimiento de jardines	8110	Actividades combinadas de apoyo a instalaciones.



Servicios de fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo a oficinas	8219	Fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo a oficinas.
Servicios de apoyo especializado de oficinas administrativas y otras actividades empresariales	8211	Servicios administrativos de oficina combinados.
	8220	Actividades de centrales telefónicas. Incl. call centers con aforo al 50%.
	8291	Actividades de agencias de cobranza y agencias de información crediticia.
	8292	Actividades de envase y empaque.
Otros servicios de arte, entretenimiento y esparcimiento (en destinos sanitarios y con aforo al 50%)	9101	Actividades de bibliotecas y archivos. Incl. bibliotecas universitarias. Actividades y gestión de museos, monumentos arqueológicos prehispánicos, lugares y edificios históricos, centros culturales (no incluye proyección de películas, obras de teatro y espectáculos) y galerías.
	9103	Actividades de jardines botánicos y zoológicos y de parques nacionales. Incl. áreas naturales.
Reparación de computadoras y equipos de comunicación	9511	Reparación de computadoras y equipo periférico.
	9512	Reparación de equipos de comunicación.
Reparación de aparatos eléctricos de consumo, muebles y otros bienes personales	9523	Reparación de calzado y artículos de cuero.
	9524	Reparación de muebles y accesorios para el hogar.
	9900	Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales.



## ¿DÓNDE PODRÁN DESARROLLARSE ESTAS ACTIVIDADES?

A nivel nacional, salvo en las zonas urbanas de Arequipa, Ica, Junín, Huánuco, San Martín, Madre de Dios y Ancash.

La reanudación de las actividades en estas zonas puede ser autorizada mediante Resolución Ministerial del Sector competente.

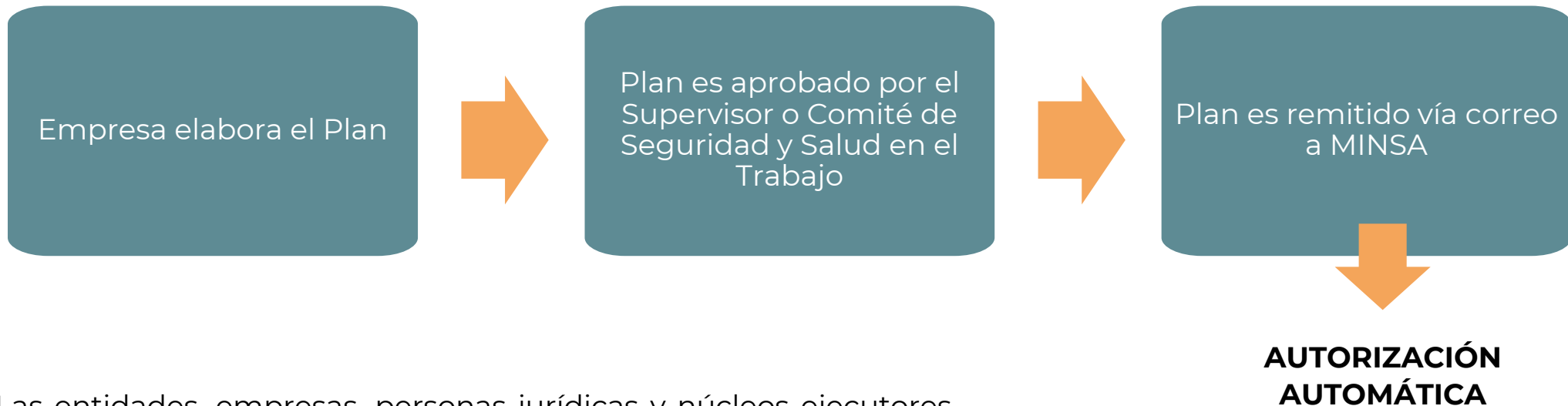
## ¿QUÉ NECESITO PARA PODER REANUDAR LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN LA FASE 3?

Las entidades, empresas, personas jurídicas o núcleos ejecutores deben:

- Observar los “Lineamientos para la vigilancia de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19”.
- Observar los Protocolos Sectoriales que le correspondan.
- Elaborar y aprobar su “Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo”.
- Remitir el Plan al Ministerio de Salud para su aprobación.

## ¿CÓMO SE EMITE LA AUTORIZACIÓN DEL PLAN PARA LA VIGILANCIA Y PREVENCIÓN DEL CONTROL DE COVID 19?

El trámite ya no se realizará en el SICOVID, sino a través del correo electrónico, conforme a lo siguiente:



Las entidades, empresas, personas jurídicas y núcleos ejecutores que realicen actividades destinadas a la provisión o suministro de la cadena logística (insumos, producción tercerizada, transporte, distribución y comercialización) de las actividades autorizadas también deben elaborar y registrar su Plan.

## **¿SE EMITIRÁN PROTOCOLOS SECTORIALES?**

Sí. Los Sectores competentes pueden aprobar mediante Resolución Ministerial los Protocolos Sanitarios Sectoriales correspondientes a las diferentes actividades.

## **¿EXISTE UNA DISPOSICIÓN ESPECIAL PARA LOS RESTAURANTES?**

Sí. Se ha autorizado al Ministerio de la Producción para que, previa opinión favorable del Ministerio de Salud y del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, apruebe la fecha de inicio de actividades, así como los Protocolos respectivos, para el caso de restaurantes y servicios afines, excepto bares.

## **¿CUÁL SERÁ EL AFORO PERMITIDO EN LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE?**

Las unidades de los servicios de transporte terrestre y acuático de ámbito nacional, regional y provincial deben cumplir con un aforo igual al número de asientos señalados en su tarjeta de identificación vehicular de los servicios terrestres, o en su certificado de seguridad en el caso servicios acuáticos. En ningún caso puede transportarse pasajeros de pie.



# CONTACTO:



**Germán Carrera Rey**  
*Socio Senior*  
gcarrera@cpb-abogados.com.pe



**Mario Pinatte Cabrera**  
*Socio Senior*  
mpinatte@cpb-abogados.com.pe



**Pia Iparraguirre**  
*Asociada Senior*  
piparraguirre@cpb-abogados.com.pe



**Danitza Echeandía Pusic**  
*Abogada*  
decheandia@cpb-abogados.com.pe